



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ANEXO 1 - ORDENANZA N° 012-2017-MDLP/AL

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)

Aprobado mediante Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL,
Ordenanza que aprueba el Regimen de Aplicación de Sanciones
Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Punta

NORMAS LEGALES

ANEXO - ORDENANZA N°012-2017-MDLP/AL
(Publicada en la edición del viernes 21 de julio de 2017)

ANEXO I
CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

1. INFRACCIONES GENERALES				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas Complementarias
01-01	Obstaculizar las inspecciones oculares o negarse al control municipal.	Grave	75%	
01-02	Destruir documentos o comunicaciones remitidas por la autoridad municipal.	Leve	25%	
01-03	No proporcionar información o documentos solicitados por la autoridad municipal.	Leve	25%	
01-04	Agredir física o verbalmente al funcionario, inspector, policía municipal o trabajador municipal, en el ejercicio de sus funciones.	Grave	75%	Denuncia Penal
01-05	Realizar la rotura de cualquier precinto o cedulón de medida complementaria.	Grave	75%	
01-06	Otorgar información falsa al presentar la queja o denuncia.	Grave	75%	
01-07	Portar algún distintivo, chaleco o uniforme con logo de la Municipalidad de La Punta sin autorización Municipal.	Grave	75%	Retención
01-08	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Clausura Temporal o Clausura Definitiva.	Muy Grave	1 UIT	
01-09	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Decomiso.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-10	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Retención.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-11	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Demolición.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-12	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Paralización de Obra.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-13	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Retiro.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-14	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de la orden de Suspensión de evento.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-15	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución o restitución.	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
01-16	No cumplir con las especificaciones establecidas en la licencia o autorización	Muy Grave	1 UIT	Denuncia Penal
2. OBRAS PRIVADAS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
02-01	Construir sin licencia de edificación.	Muy Grave	10% de V.O	Demolición/ Paralización de Obra
02-02	Construir efectuando cambios al proyecto sin autorización municipal.	Muy Grave	10 UIT	Demolición/ Paralización de Obra
02-03	Construir de forma antirreglamentaria o no respetar las normas urbanísticas o zonificación vigente.	Muy Grave	10 UIT	Demolición/ Paralización de Obra
02-04	Construir con materiales precarios como madera y/o similares en el inmueble, terrenos sin construir o azoteas sin autorización municipal	Grave	50%	Demolición/ Paralización de Obra
02-05	Construir cisternas, reservorios, tanques elevados, ductos, chimeneas y/o pozos de tierra sin autorización municipal.	Grave	50%	Demolición/ Paralización de Obra
02-06	Demoler sin licencia municipal	Muy Grave	1UIT	Paralización de obra
02-07	Ejecutar obras, remodelaciones, acondicionamiento o demoliciones fuera del horario autorizado: lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm y sábados de 8:00am a 1:00pm.	Grave	50%	Paralización de obra
02-08	Ejecutar obras, remodelaciones, acondicionamiento o demoliciones sin medidas de seguridad	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra
02-09	Ejecutar obras en zonas comunes sin autorización de los propietarios	Grave	50%	Demolición/ Paralización de Obra
02-10	Ejecutar trabajos que deterioren o alteren las pistas, veredas y/o sardineles	Muy Grave	1 UIT	Ejecución de obra (Reparación del daño)
02-11	Ejecutar trabajos de refacción y/o acondicionamiento sin autorización municipal	Grave	50%	Paralización de obra/Demolición

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
02-12	Ejecutar construcciones antirreglamentarias sobre retiro municipal o fuera del límite de propiedad	Muy Grave	1 UIT	Paralización /Demolición
02-13	Cercar o edificar en área resultante de alineamiento municipal.	Grave	50%	Paralización /Demolición
02-14	No exhibir en lugares visibles en la obra la licencia de construcción municipal o la autorización del Ministerio de Cultura, en predios declarados como Monumentos Históricos.	Grave	50%	
02-15	Ocasionar daños a otros predios y/o a la vía pública por falla o deterioro en las instalaciones sanitarias o eléctricas	Grave	50%	Paralización /Ejecución de obra
02-16	Ocasionar daños a la propiedad privada o pública en la ejecución de la obra de edificación o demolición.	Muy Grave	2 UIT	Paralización de obra/Ejecución de obra (Reparación de daños)
02-17	Ocasionar daños o demoler predios declarados como monumentos históricos.	Muy Grave	2 UIT	Paralización de Obra/Ejecución de obra (reparación)
02-18	Incumplir con el tartajeo hacia lotes colindantes	Muy Grave	1 UIT	Ejecución de obra
02-19	No permitir el transito peatonal y/o vehicular por ejecución de obras privadas o públicas.	Grave	50%	Paralización de obra
02-20	Hacer uso de la vía pública para realizar mezcla de concreto u otros materiales	Grave	50%	Paralización de obra
02-21	Subdividir predios en propiedad horizontal sin autorización municipal.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de Obra/ Demolición
02-22	Abrir puertas y/o ventanas sin autorización municipal	Grave	50%	Paralización de obra/Ejecución de obra (cierre de puerta o ventana)
02-23	No tapiar o no cercar construcciones en estado de abandono o terrenos sin construir o hacerlo con materiales precarios.	Grave	50%	Ejecución de obra (Tapiar o Cercar)
02-24	Destrucción o deterioro del patrimonio monumental histórico del Distrito.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra / Ejecución de obra (Restitución)
02-25	Reparar de forma deficiente las pistas, veredas o sardineles.	Grave	50%	Reparación del daño o compensación
02-26	Ocupar áreas comunes o áreas públicas con materiales de construcción por mas de cuatro horas.	Grave	50%	Paralización de obra/Retiro
02-27	Ocupar áreas comunes o áreas públicas con desmonte por más de dos horas.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra/Retiro
02-28	Exponer en áreas comunes o áreas públicas desmontes sin bolsa de papel u otro material que lo recubra, por más de cuatro horas.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra/Retiro
02-29	Colocar numeración en los predios sin autorización municipal	Leve	25%	Retiro
02-30	No respetar las normas de señalización, seguridad y salud en obra según lo dispuesto en el RNE	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra
02-31	Que el personal en la ejecución de una obra no cuente con casco, guantes, arnés, línea de vida y demás implementos de seguridad.	Muy Grave	1 UIT	paralización de obra
02-32	No usar toldos, mantas u otros sistemas de protección para evitar la dispersión de arena, polvo, tierra, material de construcción u otras partículas sólidas durante su transporte o cuando se encuentren ocupando áreas públicas o áreas privadas comunes.	Grave	50%	Paralización de obra/ Ejecución(usar sistema de protección)
02-33	No colocar mallas o mantas de protección en el perímetro colindante con los vecinos durante la ejecución de la obra.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra
02-34	No contar con POLIZA CAR vigente durante la ejecución de la obra.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de la Obra
02-35	Dejar andamios fijos o de altura colgados sobre áreas de tránsito peatonal o vehicular, áreas de dominio público o privado de uso común.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de Obra/Retiro
02-36	No contar con cuaderno de obra y/o no firmar el cuaderno en todos los asientos por el residente o no contar con las anotaciones detectadas en las acciones de verificación técnica.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra
02-37	No establecer el paso peatonal cuando la obra implique el uso de las veredas o asfalto en la vía pública.	Muy Grave	2 UIT	Paralización de obra
02-38	No contar con Ingeniero residente en la obra de edificación, remodelación o acondicionamiento.	Muy Grave	2 UIT	Paralización de obra

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
02-39	Contando con Licencia de Edificación, no cumplir con comunicar a la municipalidad el inicio de la edificación, refacción, remodelación o demolición.	Leve	25%	Paralización de Obra
02-40	Instalar, operar o poner en funcionamiento antenas, estación radioeléctrica u otra infraestructura para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones sin autorización municipal.	Grave	30 UIT	Paralización/Demolición/ Ejecución (desmontaje)
02-41	No cumplir con el retiro, desmontaje o demolición de la infraestructura y/o materiales existentes para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a requerimiento de la municipalidad.	Muy Grave	30 UIT	Demolición/Ejecución (desmontaje)
02-42	Ocasionar ruidos, vibraciones y otros como efecto de la operación de antenas, estación radioeléctrica u otra infraestructura de telecomunicaciones.	Muy Grave	10 UIT	Demolición/Ejecución (desmontaje)
02-43	No solicitar la conformidad y finalización de obra dentro de los 30 días de culminada la obra, remodelación, refacción, acondicionamiento y/o instalación de antena o instalación radioeléctrica.	Muy Grave	5 UIT	
02-44	Que los propietarios u copropietarios permitan la instalación de antenas, estación radioeléctrica u otra infraestructura de telecomunicaciones sin autorización municipal.	Muy Grave	10 UIT	Paralización/Demolición/ Ejecución (desmontaje)

3. OBRAS PÚBLICAS

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
03-01	Ejecutar obras en la vía pública sin autorización municipal.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra/Demolición
03-02	Ejecutar obras sin mantener orden y limpieza	Grave	50%	Paralización de obra
03-03	Instalar o trasladar postes de alumbrado público sin autorización municipal.	Muy Grave	1UIT	Paralización de obra/ejecución (restituir)
03-04	Construir y/o cercar áreas públicas como veredas, pistas, jardines y/o parques sin autorización municipal.	Muy Grave	2 UIT	Paralización de obra/Demolición
03-05	Construir rampas de ingreso a estacionamientos sobre la pista y/o vereda sin autorización municipal.	Leve	25%	Paralización de obra/Demolición
03-06	No acatar las especificaciones técnicas establecidas en la autorización municipal.	Leve	25%	Paralización de obra/Demolición
03-07	Ocasionar aniegos en la vía pública.	Grave	50%	Ejecución de obra (reparación)
03-08	Reparar deficientemente las pistas veredas y otros	Muy Grave	1 UIT	Ejecución de obra (reparación)
03-09	No colocar de forma visible, en la obra, la autorización municipal para realizar trabajos en la vía pública.	Grave	50%	
03-10	No ejecutar el trabajo de reparación de la vía pública dentro del cronograma aprobado (por cada día de retraso).	Leve	25%	
03-11	Abandonar la obra (por cada día)	Leve	25%	Ejecución de obra
03-12	Omitir o colocar en forma deficiente señales o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o no retirarlos concluida la obra.	Muy Grave	1 UIT	Paralización/Retiro
03-13	Modificar, destruir o retirar señalizaciones y/o mobiliarios urbanos sin autorización municipal.	Muy Grave	2 UIT	Ejecución de obra (restituir)
03-14	Ocasionar daños a los inmuebles vecinos o veredas, pistas o mobiliarios.	Muy Grave	2UIT	Paralización de obra/Ejecución de obra (reparación del daño)
03-15	No contar con dirección técnica profesional de la obra de servicio público (luz, agua, desagüe, gas y/o telecomunicaciones).	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra
03-16	Realizar toda acción u omisión que impida el libre acceso y uso de personas con discapacidad a cualquier edificación.	Muy Grave	5 UIT	Paralización de obra/Ejecución de obra correctamente
03-17	Obstaculizar el paso vehicular o peatonal en la vía pública por el uso de tranqueras, rejas, hitos de concreto, cilindros, pizarras, sillas u otros objetos.	Leve	25%	Retiro

04. DEFENSA CIVIL

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
04-01	No contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y/o no tenerlo vigente.	Muy Grave	1 UIT	Clausura Definitiva

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
04-02	No exhibir en un lugar visible el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (vigente)	Leve	25%	
04-03.	Incumplir las disposiciones de seguridad y protección dadas por Defensa Civil en el plazo otorgado por la municipalidad.	Muy Grave	1 UIT	Clausura Temporal (hasta subsanar las observaciones)
04-04.	Carecer de botiquín de primeros auxilios o que el botiquín no contenga alcohol, agua oxigenada, aseptil rojo, algodón, gasas, curitas, esparadrapo, tijeras, sulfá en polvo, pomada contra quemaduras y/o analgésicos.	Leve	10%	
04-05.	Carecer de extintor o extintores necesarios vigentes y/o que no se encuentren visibles, accesibles para su uso o debidamente señalizados.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-06.	Obstaculizar u obstruir las vías de circulación peatonal internas y externas de los establecimientos, rutas de escape, salidas de emergencias, equipos de extinción, tableros eléctricos, etc.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-07.	No tener señales de seguridad o no señalizar las áreas de seguridad internas y externas o no instalar luces de emergencia en establecimientos públicos.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-08.	No contar con las rutas de evacuación, escaleras de emergencias, áreas de seguridad internas y externas, en establecimientos o recintos públicos.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-09.	No contar con un plan de seguridad o contingencia en defensa civil del establecimiento o inmueble	Grave	50%	Clausura Temporal
04-10.	Mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso.	Muy Grave	1 UIT	Demolición y/o ejecución
04-11.	Mantener abierto al público locales en reparación o en condiciones que atente contra la seguridad de las personas.	Muy Grave	1 UIT	Clausura Temporal (hasta subsanar las observaciones)
04-12.	Mantener instalaciones que contengan o usen contaminantes, material inflamables, explosivos, gas licuado de petróleo u otros derivados, sin las medidas de seguridad.	Muy Grave	1 UIT	Clausura Temporal
04-13.	Crear situaciones de peligro que puedan derivar en un desastre que afecte a la población y/o a los vecinos	Muy Grave	1 UIT	Clausura Temporal
04-14.	No exhibir en un lugar visible el cartel especificando el aforo o la capacidad máxima del local autorizado.	Leve	25%	Clausura Temporal
04-15.	Superar el aforo o la capacidad máxima autorizada.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-16.	Efectuar cambio de uso, modificaciones, remodelación o ampliación, cambiando las condiciones de seguridad, en materia de Defensa Civil, sin obtener un nuevo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en locales comerciales o recintos privados de uso público en los cuales reside, labora o concurre público.	Grave	50%	Clausura Temporal
04-17.	Realizar espectáculos pirotécnicos, manipular artefactos explosivos y/o productos pirotécnicos, sin contar con los permisos correspondientes de las autoridades del Gobierno local, SUCAMEC y de acuerdo a las normas existentes.	Muy Grave	1 UIT	Suspensión del evento
04-18.	Descargar combustibles o gas licuado del petróleo fuera del horario establecido por la Ley de Hidrocarburos en establecimientos comerciales e inmuebles.	Muy Grave	1 UIT	Clausura Temporal
04-19.	Almacenar o comercializar productos combustibles, inflamables o sustancias tóxicas sin autorización municipal.	Muy Grave	5 UIT	Clausura Definitiva
04-20.	Atentar contra las condiciones de seguridad estructural, ocasionando humedad, retirar muros o elementos portantes sin autorización o causar daños a la propiedad privada o pública.	Muy Grave	1 UIT	Paralización de obra/Ejecución de obra
04-21.	No contar con la constancia de seguridad para espectáculos expedidos por Defensa Civil.	Muy Grave	1UIT	Suspensión del evento
04-22.	Transportar o manipular sustancias peligrosas y/o contaminantes sin las medidas de seguridad adecuadas.	Muy Grave	1 UIT	Decomiso/ Clausura Temporal
04-23.	Acumular material, equipos y/o mercadería dentro del local sobrepasando la capacidad de almacenamiento generando riesgo para la integridad física de las personas.	Grave	50%	Clausura Temporal/ Reincidencia Clausura Definitiva
04-24.	Alquilar y/o ceder gratuitamente ambientes para el desarrollo de eventos sociales, sin contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	Grave	50%	Suspensión del evento
05. TOLDOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
05-01	No mantener los toldos en buen estado de presentación, seguridad y/o encontrarse en estado de deterioro.	Leve	10%	Retiro

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
05-02	Colocar toldos sin contar con autorización municipal.	Leve	25%	Retiro
05-03	Colocar toldos en forma, tamaño, color y características distintas a la autorización municipal.	Leve	25%	Retiro
05-04	No mantener en buen estado de conservación las estructuras metálicas o soportes de los toldos.	Leve	25%	Retiro
06. PUBLICIDAD				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
06-01	Instalación de elementos de publicidad sin autorización	Grave	50%	Retiro
06-02	Instalación de elementos de publicidad en forma distinta a la autorizada	Grave	50%	Retiro
06-03	Distribuir o arrojar volantes difamatorios y/o reñidos contra la moral en áreas públicas	Grave	50%	Retención
06-04	Realizar pintas publicitarias en las fachadas de los predios.	Grave	50%	Ejecución de obra (pintado)
06-05	No mantener elementos de publicidad exterior en buen estado de presentación y seguridad	Leve	25%	Retiro
06-06	Colocar anuncios en la vía pública sin autorización municipal o anunciar mediante muñecos o similares en la vía pública sin autorización municipal	Leve	25%	Retiro/Retención/ Reincidencia denuncia penal
06-07	Distribuir volantes sin autorización municipal	Leve	25%	Retención
06-08	Distribuir volantes fuera del horario establecido y/o los días domingos y/o feriados	Leve	25%	Retención
06-09	No recoger los volantes arrojados a la vía pública al termino del horario autorizado a anunciar mediante volantes.	Leve	10%	Ejecución de obra (limpieza)
06-10	Instalar pizarras y/o paneles sin contar con la respectiva autorización.	Leve	25%	Retiro
06-11	Instalar banderolas o banner sin autorización o excederse de las medidas establecidas.	Grave	50%	Retiro
06-12	Instalar pizarras y/o paneles en forma distinta a la autorizada.	Leve	25%	Retiro
06-13	No colocar los anuncios en las formas y medidas establecidas por la Municipalidad.	Muy Grave	1 UIT	Retiro
06-14	Colocar, colgar, pegar y/o adherir de cualquier otra forma en las puertas, ventanas, fachada de los inmuebles/o en cualquier otro medio que sea visible hacia el exterior, afiches, avisos, y/o cualquier otro tipo de anuncio no autorizado por la Municipalidad.	Leve	10%	Retiro
07. PUBLICIDAD ELECTORAL				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
07-01	No comunicar a la Municipalidad la colocación de propaganda electoral y/o no respetar el espacio de la otras opciones participantes	Leve	25%	Retiro
07-02	Realizar propaganda electoral en zona no autorizada	Muy Grave	1UIT	Retiro
07-03	No contar con autorización del propietario en el caso de propaganda electoral en predios de dominio privado	Grave	25%	Retiro
07-04	Realizar propaganda electoral sonora a una distancia de hasta 100 metros de los centros educativos, la iglesia, la comisaría, locales municipales o realizarla fuera del horario permitido o exceder los decibels permitidos.	Muy Grave	1UIT	Retención
07-05	Realizar propaganda electoral a través de pegado de afiches, pintas o inscripciones en calzadas, postes, muros o paredes de predios privados o públicos.	Muy Grave	1 UIT	Ejecución de Obra (limpieza)
07-06	Colocar propaganda electoral en bienes de uso público, bienes de servicio público, bienes de dominio privado de la Municipalidad o mobiliario urbano o colocarla sin observar lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.7 de la Ordenanza N°009-2010-MDLP/ALC.	Muy Grave	1 UIT	Retiro
07-07	Realizar propaganda electoral consistente en colgar, apoyar, o sostener de alguna manera letreros, banderas, banderolas o cualquier otro tipo de elemento en plantas, arboles, u otros elementos vivos dentro del distrito.	Grave	50%	Retiro

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
07-08	Colocar propaganda electoral sin respetar las distancias mínimas de seguridad respecto a las líneas aéreas de distribución y transmisión de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad Suministro, Resolución Ministerial N° 366-2001-EMVME.	Grave	50%	Retiro
07-09	No retirar la propaganda electoral 24 horas antes del día de las elecciones, en el caso de propaganda electoral que se encuentre ubicada en un radio de 100 metros alrededor de los locales de votación.	Grave	50%	Retiro
07-10	No retirar, los representantes de las organizaciones políticas, todo tipo de propaganda electoral en el plazo de 60 días de concluidos los comicios electorales y/o no dejar el lugar utilizado en las mismas condiciones de ornato en las que se encontraba originalmente.	Muy Grave	2 UIT	Retiro
07-11	Colocar propaganda electoral en áreas cercanas a menos de 20 metros lineales a centros escolares, entidades religiosas o educativas de otra índole o centros históricos.	Muy Grave	1 UIT	Retiro
08. PLAYAS - EMBARCACIONES				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
08-01	Limpiar en la playa o en el agua del mar enseres o recipientes que hayan servido para portar alimentos u otras materias orgánicas.	Leve	25%	Retención
08-02	Ocasionar deterioro de las playas del distrito	Grave	50%	Ejecución de obra (reparación)
08-03	La venta ambulatoria en la playa de cualquier producto alimenticio, bocadillos, bebidas, aperitivos, golosinas, etc.	Leve	25%	Retención
08-04	La permanencia, durante la noche, de sombrillas, parasoles, butacas y/o demás enseres, con la finalidad de reservar el espacio físico de la playa.	Leve	25%	Retiro
08-05	Hacer publicidad en las playas a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.	Leve	25%	Retiro
08-06	Lavarse en el agua del mar utilizando jabón, gel, champú o cualquier otro producto similar.	Leve	25%	
08-07	Arrojar en la playa o en el agua del mar cualquier tipo de residuos como papeles, restos de comida, latas, botellas, basura o desperdicios, etc.	Leve	25%	
08-08	Que las naves de recreo, los hidropedales, motos acuáticas, o cualquier tipo de embarcación o artefacto flotante movido a motor o a vela ingresen al mar por las playas.	Leve	25%	Retiro
08-09	Realizar el embarque y desembarque de pasajeros de las actividades de paseo turístico en las zonas de playas.	Leve	25%	Retiro
08-10.	Ofrecer o realizar actividades de paseo turístico en las playas sin autorización municipal.	Leve	25%	
08-11.	Exceder las horas autorizadas para el traslado de embarcaciones y/o maquinaria pesada.	Leve	25%	
08-12.	Efectuar el lavado de superficies diversas en orillas de playas con detergente o cualquier otro limpiador o disolvente.	Muy Grave	2 UIT	Retención
08-13.	Ensuciar las playas como resultado de las actividades de pesca con materiales orgánicos o inorgánicos.	Muy Grave	1 UIT	Retención
08-14.	Realizar labores de reparación o pintado de embarcaciones en las zonas de playa.	Grave	50%	Retiro
08-15.	Ensuciar y/o contaminar las playas a consecuencia de labores de reparación o pintado de embarcaciones.	Muy Grave	1UIT	Retención
08-16.	Comercializar cualquier tipo de productos o servicios en las zonas de playa sin autorización municipal.	Muy Grave	1 UIT	Retención
08-17.	Abandonar embarcaciones en las zonas de playa por un tiempo mayor a siete (07) días en el área de varadero temporal para embarcaciones pesqueras artesanales y/o paseo turístico.	Muy Grave	1 UIT	Retiro
08-18.	Encender fogatas o material inflamable en las zonas de playa	Muy Grave	2 UIT	Retiro

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
08-19.	Colocar cables, sogas, bollas y demás elementos que delimiten áreas en las playas o que impidan el libre tránsito de las personas en la playa	Grave	50%	Retiro
08-20.	No colocar los anuncios de embarque y desembarque.	Grave	50%	
08-21.	Usar el sistema de varado mecanizado eléctrico para jalar las embarcaciones de pesca fuera del horario autorizado (horario autorizado: 06:00pm a 09:00am)	Grave	50%	
08-22.	Usar el sistema de varado mecanizado eléctrico para jalar embarcaciones tripuladas.	Grave	50%	
09. EVENTOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
09-01	Realizar eventos sin autorización municipal	Muy Grave	1 UIT	Cancelación del evento
09-02	Realizar eventos sin repetir las condiciones señaladas en la autorización municipal.	Muy Grave	1 UIT	Cancelación del evento
09-03	No cumplir con el horario autorizado para los eventos.	Muy Grave	1 UIT	Cancelación del evento
09-04	Realizar Espectáculos y/o Eventos Públicos no deportivos (Polladas, parrilladas, fiestas y otros) en Locales cerrados o en la vía pública sin autorización municipal.	Grave	50%	Cancelación del evento
09-05	Usar las áreas públicas, retiro municipal, o áreas comunes para Filmaciones, tomas fotográficas, cabinas de teléfono y otros sin autorización municipal	Grave	50%	Retiro
09-06	No cumplir con el horario autorizado para las filmaciones y/o tomas fotográficas.	Leve	20%	Retiro
10. RUIDOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
10-01	Realizar Ruidos que superen los 50 decibeles, límite máximo permisible en las zonas de protección Especial (establecimientos de salud, asilos, orfanatos, centros educativos y humedales), en horario diurno (07:01a 22:00 horas).	Grave	50%	Suspensión o cancelación del evento u actividad/ Retención/ Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
10-02	Realizar Ruidos que superen los 40 decibeles, límite máximo permisible en las zonas de protección Especial (establecimientos de salud, asilos, orfanatos, centros educativos y humedales), en horario nocturno (22:01 a 07:00 horas).	Grave	75%	Suspensión o cancelación del evento u actividad/ Retención/ Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
10-03	Realizar Ruidos que superen los 60 decibeles, límite máximo permisible en las zonas residencial y/o comercial, en horario diurno (07:01a 22:00 horas).	Grave	50%	Suspensión o cancelación del evento u actividad/ Retención/ Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
10-04	Realizar Ruidos que superen los 50 decibeles, límite máximo permisible en las zonas residenciales y/o comercial, en horario nocturno (22:01 a 07:00 horas).	Grave	75%	Suspensión o cancelación del evento u actividad/ Retención/ Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
10-05	Realizar ruidos perturbadores, que sin ser necesario superen los límites permisibles, por su reiteración o tiempo de repetición perturben la tranquilidad del vecindario en cualquier horario.	Grave	50%	Suspensión o cancelación del evento u actividad/ Retención/ Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
10-06	Dejar la alarma del vehículo encendido por mas de cinco (05) minutos, así no supere los límites permisibles de cualquier zona del distrito u horario.	Leve	25%	
10-07	Realizar ruidos producidos por los propietarios o responsables de actividades comerciales y sociales, que paralizan el tránsito vehicular, en cualquier zona del distrito u horario.	Leve	25%	Suspensión de la evento u actividad/ Retención/Clausura temporal/ Reincidencia clausura definitiva
11. SEGURIDAD CIUDADANA				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
11-01	Obstaculizar el paso vehicular o peatonal, por el uso de tranqueras, rejas, hitos de concreto, cilindros u otros objetos análogos.	Leve	25%	Decomiso

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
11-02	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, parques, plazas o playas públicas.	Leve	25%	Decomiso
11-03	Consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos en la vía pública, parques, plazas, playas públicas o cualquier área pública.	Leve	25%	
11-04	Consumir en las vías públicas o cualquier área pública del distrito, todo tipo de droga o sustancia o productos químicos inhalables que puedan producir efectos nocivos para la salud, que generen dependencia o produzcan efectos euforizantes, depresivos o alucinógenos	Muy Grave	1 UIT	Decomiso
11-05	Generar ruidos perturbadores y/o molestos en los vehículos con las puertas y ventanas abiertas.	Leve	10%	
11-06	No izar la Bandera Nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad competente.	Leve	10%	
11-07	Abandonar en vías o espacios públicos vehículos, botes, embarcaciones y demás muebles por más de 10 días.	Leve	10%	Retiro del vehículo o bien al depósito municipal.
11-08	Mantener predios deshabitados en mal estado o abandonados, generando riesgo en el vecindario	Leve	10%	Ejecución de obra (arreglo, pintado)/ clausura definitiva (tapiado)
11-09	Obstaculizar la entrada y salida de estacionamientos.	Leve	10%	Retiro
11-10	Obstaculizar el acceso a rampas en veredas y pistas.	Leve	10%	Retiro
11-11	Obstaculizar el tránsito peatonal con vehículos o botes en las veredas, parques u otras áreas verdes o de recreación.	Leve	10%	Retiro
11-12	Negarse a cancelar la Tasa de Parqueo Vehicular	Leve	3%	
11-13	Colocar tranqueras, caballetes y demás objetos o elementos que impidan el estacionamiento en las vías del distrito.	Leve	10%	Retiro
11-14	Arrojar agua, pintura, talco, barro, betún, serpentinas, papeles picados a las personas en las vías o áreas públicas.	Leve	10%	Decomiso
11-15	Utilizar los espacios de estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad.	Leve	25%	Retiro
11-16	Utilizar parques o plazas públicas para realizar actividades deportivas.	Leve	10%	
11-17	Por realizar, en espacio público, acto o comportamiento físico o verbal de índole sexual leve contra una o varias personas: frases, gestos, silbidos, sonidos de besos.	Leve	20%	
11-18	Por realizar, en espacio público, acto o comportamiento físico o verbal de índole sexual grave contra una o varias personas: tocamientos, frotamientos contra el cuerpo, masturbación pública, exhibicionismo.	Grave	01 UIT	
11-19	Por ocupar indebidamente (con vehículos en desuso y/o malogrados, carretas o mobiliario diferente) espacios públicos destinados a estacionamiento vehicular en forma permante (que supere los 5 días)	Grave	50%	Retiro del vehículo o bien al depósito municipal.
12. CANES Y OTROS ANIMALES				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
12-01	Llevar mascotas a las zonas de playa.	Leve	10%	Retiro del animal
12-02	Criar animales de corral en zonas urbano-residenciales	Leve	25%	
12-03	No proporcionarles comida o agua necesario a los canes u otro animales domésticos o mantenerlos en estado de abandono.	Leve	25%	
12-04	No inscribir a los canes al Registro Municipal de Canes.	Leve	10%	
12-05.	Que el can u otro animal no cuente con espacios adecuados que garanticen condiciones higiénico sanitarias y de salubridad del animal o que generen riesgos o peligros para el animal, las personas o el medio ambiente del distrito.	Leve	25%	Denuncia Penal.
12-06.	Someter al can o cualquier otro animal a tratos o prácticas de crueldad o maltrato.	Grave	1 UIT	Denuncia Penal
12-07.	Lanzar piedras a las aves del humedal costero Poza de la Arenilla o someterlas a tratos o prácticas de crueldad o maltrato.	Leve	25%	
12-08.	Participar, organizar, promover o difundir peleas de animales.	Grave	1UIT	Retiro del animal/ Denuncia Penal

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
12-09.	Abandonar animales en el distrito.	Grave	1 UIT	Retiro del animal /Denuncia Penal
12-10.	Comercializar animales en la vía pública.	Grave	1 UIT	Retiro del animal / Denuncia Penal
12-11.	Bañar al can en la vía o área pública	Leve	10%	
12-12.	Ingresar con canes a establecimientos o locales comerciales, locales de espectáculos públicos, deportivos, culturales o de cualquier naturaleza.	Leve	10%	
12-13.	Pasear al can peligroso en vías o áreas públicas, sin identificación, sin correa o sin bozal.	Grave	50%	Retiro del animal
12-14.	Pasear al can no peligroso en vías o áreas públicas, sin identificación o sin correa.	Leve	10%	
12-15.	Permitir que el can u otro animal miccione o realice sus deposiciones en la vía pública, parques y/o jardines sin recogerlas o limpiarlas	Leve	10%	
12-16.	Adiestrar canes en espacios públicos	Leve	10%	
12-17.	No vacunar al can u otro animal según las necesidades médico veterinarias.	Leve	10%	
12-18.	Por abrir o tener en funcionamiento Centros de Atención Veterinaria sin contar con un médico veterinario colegiado permanente, autorización sanitaria y/o permisos correspondientes.	Grave	1 UIT	Clausura temporal
12-19.	Por dejarlos encerrados en los vehículos y/o predios sin las condiciones adecuadas.	Leve	10%	
12-20.	Por ocasionar, a causa de canes u otros animales, ruidos perturbadores (sin que sea necesario que superen los límites auditivos permisibles) que por su persistencia o naturaleza afecten la tranquilidad de los vecinos.	Leve	10%	
12-21	Por ocasionar lesiones o daños a terceros como consecuencia de incumplir las normas relacionadas al régimen jurídico de canes, con excepción de las causadas en defensa del propietario, de su propiedad, del mismo animal y/o de sus crías.	Grave	50%	Retiro del animal
13. MEDIO AMBIENTE - SANIDAD				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
13-01	Arrojar basura desperdicios desmontes en la via pública, parques, jardines y playas ribereñas.	Leve	25%	Denuncia Penal/Retiro
13-02	Ensuciar la vía pública como resultado de las actividades del comercio ambulatorio, restaurant, fuente de soda, transporte y otras actividades urbanas.	Leve	10%	Retiro /Denuncia Penal
13-03	Segregar residuos sólidos en la vía pública	Leve	10%	Retiro
13-04	Sacar la basura antes o después del horario establecido.	Leve	10%	
13-05	Sacar la basura sin las envolturas adecuada y debidamente cerrada; o generar derrame del contenido en la vía pública	Leve	10%	
13-06	Dañar o destruir papeleras, farolas, barandas, bancas o monumentos de propiedad del municipio.	Grave	50%	Ejecución de obra (Reponer o reparar lo dañado)
13-07	Pintar, pegar carteles o acciones similares en el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas	Leve	10%	Retiro
13-08.	Quemar con fuego, anillar o fracturar los arboles ubicados en áreas públicas.	Leve	10%	Ejecución de obra (restituir el árbol)
13.09.	Deteriorar o destruir parques y jardines públicos	Grave	50%	Ejecución de obra (restituir el árbol)
13-10.	Retirar Grass y/o plantas de las áreas públicas	Leve	25%	Ejecución de obra (restituir el árbol)
13-11.	Arrojar maleza o poda de jardines fuera de los puntos de acopios o en la via pública.	Grave	50%	Retiro
13-12.	Dañar elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas	Leve	10%	Ejecución de obra (restituir el árbol)
13-13	Realizar poda indiscriminada de árboles ubicados en áreas públicas	Leve	10%	
13-14	Arrojar e inundar de aguas servidas en la vía pública	Leve	10%	Ejecución de obra (limpieza)

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
13-15	Dejar y/o derramar en la vía pública residuos (aceites, grasa o hidrocarburos)	Leve	10%	Ejecución de obra (limpieza)
13-16	Falta de condiciones higiénicas en locales en general o viviendas que ponen el riesgo la salud pública	Leve	25%	Clausura Temporal
13-17	No realizar la limpieza de techos en los predios y locales en general	Leve	10%	
13-18	Carecer de la constancia de Evaluación Sanitaria Semestral en clubes y locales comerciales de expendio de alimentos y/o fármacos.	Leve	10%	Clausura Temporal
13-19	Realizar actividades en el interior del área ecológica de la poza de la Arenilla sin autorización municipal.	Leve	10%	Retiro
13-20	Sustraer agua de medidores o tomas municipales.	Leve	10%	Denuncia Penal
13-21	Permitir la presencia de palomas domesticas y/o plagas al interior de viviendas locales comerciales y de servicios.	Leve	20%	Retiro
13-22	Permitir el empozamiento indebido de agua en la via pública y otros espacios abiertos que de manera directa o indirecta sirva de alimento para palomas.	Leve	10%	Retiro
13-23	Permitir la acumulacion de objetos inservibles en azoteas, patios y otros espacios que, de manera directa o indirecta, sirvan de bebederos de palomas.	Leve	20%	Retiro
13-24	Dar alimentos y/o bebidas a las palomas en el Distrito.	Leve	10%	Decomiso/Retiro
13-25	Por negarse a la medición o control de emanaciones tóxicas provenientes de fuentes fijas y móviles (transporte)	Grave	50%	
13-26	Por no contar con campana extractora (incluyendo motor extractor) o aparatos extractivos o recirculadores en ambientes de trabajo cerrados o que produzcan humo o gases	Leve	10%	
13-27	Por no tener los baños separados por sexo y no estar acorde al aforo de personas en el local.	Leve	25%	Clausura Temporal
13-28	Por carecer de un adecuado sistema de extracción de humos (campana extractora), sistema de evacuación de efluentes líquidos, depuración de olores y/o partículas, o tenerlos inoperativos, contraviniendo las condiciones de diseño, instalación y mantenimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones	Leve	40%	Clausura Temporal
13-29	Por carecer de trampa de grasa o tenerla inoperativa o con falta de mantenimiento	Leve	10%	
13-30	Por verter aguas servidas o líquidos residuales al mar sin el debido tratamiento sobrepasando los límites permisibles por la autoridad competente y/o los organismos internacionales	Muy Grave	100%	Reducción de los niveles de contaminación hasta alcanzar niveles permisibles por los estándares de calidad ambiental y otros estándares establecidos en instrumentos de gestión ambiental, dentro de un plazo estipulado
13-31	Por incinerar llantas, plásticos y/o similares en áreas públicas y privadas	Grave	50%	
13-32	Por depositar residuos peligrosos y/o radiactivos en la vía pública	Grave	50%	Retiro
13-33	Por carecer de dispositivos y/o equipos técnicos que prevengan la emisión de humo, hollín, gases tóxicos y otros que ocasionan deterioros en la salud y/o medio ambiente.	Leve	30%	Clausura temporal
13-34	Por dar mantenimiento a botes, lanchas o embarcaciones en general sin el debido encapsulamiento para evitar contaminación sonora o del aire	Grave	50%	Clausura temporal

14. COMERCIALIZACION - INFRACCIONES GENERALES PARA TODO TIPO DE NEGOCIO

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
14-01	Abrir el establecimiento sin contar con Licencia de Funcionamiento Municipal.	Grave	50%	Clausura Definitiva
14-02	Ampliar o cambiar el giro sin autorización municipal	Grave	50%	Clausura Definitiva
14-03	Mantener abierto los establecimientos o locales fuera del horario autorizado.	Grave	50%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
14-04	No exhibir en lugar visible el original de la Licencia de Funcionamiento Municipal	Leve	20%	
14-05	No exhibir en lugar visible la autorización del sector y/o la Declaración de Impacto Ambiental en caso la Ley lo requiera.	Leve	25%	

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
14-06.	No dar aviso de cese de actividades	Leve	10%	
14-07.	Ocupar el retiro municipal, jardines de aislamiento, veredas y/o pistas para fines comerciales sin autorización municipal.	Leve	50%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva/Retiro
14-08.	Ocupar con mesas y sillas veredas, pistas, jardines, parques y demás áreas públicas sin autorización municipal o fuera del horario autorizado.	Grave	50%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva/Retiro
14-09.	Tener cualquier mobiliario (macetas, biombos, toldos, letreros, etc.) no autorizado en la vía pública.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva/Retiro
14-10.	Subdividir los Locales comerciales	Grave	50%	Clausura Definitiva
14-11.	Invitar o atraer al publico a consumir en sus locales o establecimientos a través de su personal o cualquier otro medio y/o acciones que atenten contra el orden público, la tranquilidad del vecindario, deterioren la imagen del distrito u obstaculicen el tránsito.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva/Retiro
14-12.	Utilizar megáfonos o cualquier otro instrumento para difundir productos o promover actividades o eventos.	Grave	50%	Retención
14-13.	Carecer de Autorización Municipal para la exhibición de promoción y/o degustación de productos en la vía pública	Leve	25%	Retención
14-14.	Exhibir mercadería en la vía pública sin autorización municipal	Leve	25%	Retención
14-15.	Vender artículos adulterados, falsificados, contaminados o que atenten contra la salud.	Muy Grave	1 UIT	Decomiso /Clausura Definitiva.
14-16.	Por no colocar carteles o anuncios que prohiban la realización de comportamientos físicos o verbales de índole sexual en los establecimientos comerciales u obras en proceso de edificación.	Grave	50%	Clausura Temporal
14-17.	Por presentar deficiencias técnicas, estar en mal estado o sin el debido mantenimiento de los equipos tales como congeladores, refrigeradoras, hornos, campanas extractoras, trampas de grasa, cocinas, entre otros.	Grave	50%	Clausura Temporal
14-18.	Por presencia de insectos y/o roedores en cualquier clase de locales comerciales y de expendio de alimentos.	Grave	50%	Clausura Temporal
15. COMERCIO - VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PRODUCTOS DE TABACO				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
15-01	Vender bebidas alcohólicas sin autorización municipal	Grave	50%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-02	Vender bebidas alcohólicas fuera del horario autorizado (Horario autorizado de 10:00am a 11:00pm)	Grave	50%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-03	Vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.	Grave	50%	Clausura Temporal (5 días) / Reincidencia Clausura definitiva/ Retención.
15-04	Permitir que menores de 18 años vendan bebidas alcohólicas.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-05	Vender bebidas alcohólicas en áreas públicas, playas, parques o plazas.	Grave	50%	Retención / Reincidencia denuncia penal.
15-06	Permitir que se ingiera bebidas alcohólicas en las bodegas o en el exterior de la bodega.	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días)
15-07	Fumar o permitir fumar en establecimientos públicos o privados.	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días)
15-08.	No exhibir en lugar visible dentro de los establecimientos carteles que señalen "ESTA PROHIBIDO FUMAR EN LUGARES PUBLICOS POR SER DAÑINO PARA LA SALUD" "AMBIENTE 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO"	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días)
15-09.	Vender productos de tabaco a menores de 18 años, sea para consumo propio o de terceros.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-10.	Permitir que menores de 18 años vendan productos de tabaco.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
15-12	Vender paquetes de productos de tabaco que contengan menos de 10 unidades o vender cigarrillos sin filtro.	Leve	10%	Retención
15-13	Promocionar o distribuir juguetes que tengan forma o aludan a productos de tabaco que puedan resultar atractivos para menores de edad.	Leve	25%	Retención
15-14	No exhibir en los lugares de expendio de productos de tabaco envases exponiendo al público las advertencias sanitarias.	Leve	10%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-15	Vender productos de tabaco en máquinas expendedoras en locales cuyo acceso está permitido a menores de 18 años	Leve	25%	Clausura temporal (5 días) / Reincidencia Clausura Definitiva
15-16	No contar en las maquinarias expendedoras de productos de tabaco las frases de advertencia sanitaria en un área del 15% del espacio dedicado a la publicidad.	Leve	10%	Clausura temporal (5 días)
16. COMERCIO - MERCADOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
16-01	No contar con autorización municipal de funcionamiento	Muy Grave	1 UIT	Clausura Definitiva (mercado)
16-02	No contar con Certificado de Defensa Civil Vigente	Muy Grave	1 UIT	Clausura Definitiva (mercado)
16-03.	Cocinar en el interior del puesto en giros no autorizados para la venta de comida.	Leve	25%	Clausura temporal por 5 días (puesto o kiosco)
16-04.	Causar atoros o aniegos en el puesto o kiosco negándose a arreglarlo	Leve	25%	Ejecución de obra/ Clausura Temporal (5 días todo el mercado)
16-05.	Arrojar basura o desperdicios al piso	Leve	10%	
16-06.	Desacato a las disposiciones de limpieza, orden o seguridad.	Leve	25%	Clausura temporal (5 días todo el mercado)
16-07.	Utilizar un puesto o kiosco sin autorización municipal	Leve	25%	Clausura Definitiva (puesto o kiosco)
16-08.	Utilizar un puesto o kiosco con giros no autorizados en el mercado.	Leve	25%	Clausura Definitiva (puesto o kiosco)
16-09.	Usar mecanismos que impidan el correcto funcionamiento de la balanza	Leve	10%	
16-10.	Utilizar pesas y medidas fraudulentas	Leve	10%	
16-11.	Venta de productos en malas condiciones, adulterados o falsificados.	Muy Grave	1 UIT	Decomiso
16-12.	Ingerir o permitir que ingieran bebidas alcohólicas dentro del mercado.	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días el mercado) / Retención
16-13.	Vender bebidas alcohólicas dentro del mercado.	Leve	25%	Clausura temporal/ Reincidencia Clausura Definitiva
16-14.	Refacción y/o modificación del puesto o kiosco sin Autorización Municipal	Leve	25%	Paralización de obra/ Clausura temporal (puesto o kiosco)
16-15.	Dejar cajones, jabas, bultos y similares que excedan el área del puesto y/o que obstaculicen el libre tránsito de las personas o impidan una adecuada evacuación.	Leve	25%	Retención/Retiro/Clausura temporal/ Reincidencia Clausura Definitiva
16-16.	No reparar en el plazo de 24 horas cualquier avería ocasionada por los responsables de los puestos o su personal.	Grave	50%	Clausura Temporal (hasta que se repare las averías)
16-17.	Realizar carga y descarga de mercadería fuera del horario autorizado (horario autorizado para carga y descarga: 06:00am a 09:00am)	Leve	25%	Retención/Retiro/Clausura temporal
16-18.	Atender al público fuera del horario de atención (horario de atención al público: 07:00am a 05:00pm).	Leve	25%	Clausura temporal (puesto o kiosco)
16-19.	Que los responsables de los puestos o sus empleados permanezcan en el mercado fuera del horario autorizado (horario autorizado: 06:00am a 06:00pm).	Leve	25%	Retiro
16-20.	Permitir el ingreso de indigentes al mercado de Abastos.	Leve	10%	Retiro
16-21.	Permitir el comercio ambulatorio dentro del Mercado de Abastos.	Leve	25%	Retiro/Decomiso

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
16-22.	Utilizar equipos electrónicos o bocinas en un volumen muy alto.	Leve	25%	Retiro/Decomiso
16-23.	Mantener el puesto de trabajo en situación antihigiénica y desordenada.	Leve	10%	Clausura temporal 7 días
16-24.	Ingresar al Mercado de Abastos con el torso descubierto.	Leve	10%	Retiro/Clausura temporal
16-25.	Atentar contra la tranquilidad y armonía del público consumidor o comerciantes.	Leve	25%	Denuncia
16-26.	Arrojar cualquier producto, desperdicio u objeto directamente al buzón de desagüe.	Leve	25%	Clausura temporal 7 días/ Reincidencia Clausura Definitiva
16-27.	Utilizar áreas comunes, pasillos o pasadizos como ampliación del área del puesto o kiosco.	Leve	25%	Clausura temporal 7 días/ Reincidencia Clausura Definitiva
17. COMERCIO - COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
17-01	Ejercer el comercio en la vía pública sin autorización municipal	Grave	50%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-02	Ocupar un lugar diferente al autorizado para el comercio en la vía pública.	Leve	25%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-03	Ampliar o cambiar de giro autorizado para el comercio ambulatorio.	Leve	25%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-04	No mostrar la autorización municipal cuando es requerido por el inspector o policía municipal.	Leve	10%	
17-05	Ejercer el comercio en la vía pública fuera del horario autorizado.	Leve	10%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-06	Ofrecer productos fuera del mobiliario de venta	Leve	10%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-07	No portar el uniforme autorizado por la municipalidad en el comercio ambulatorio.	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal
17-08	Realizar actividad comercial en la vía pública con el uniforme desgastado o en condiciones antihigiénicas	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal
17-09	No exhibir de forma permanente el tachó de basura en el módulo de venta.	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal
17-10	No guardar el mobiliario utilizado al término del horario autorizado para la venta en la vía pública.	Leve	10%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-11	Ejercer el comercio ambulatorio no habiendo cumplido con el pago del derecho por uso de vía pública.	Leve	10%	Retención
17-12	No conducir personalmente el módulo de trabajo o tener la condición de empleador de otros vendedores ambulantes o relación laboral con empresas.	Leve	10%	Retención/Reincidencia Revocación de la autorización municipal.
17-13	Vender artículos adulterados, falsificados, contaminados o que atenten contra la salud.	Leve	10%	Decomiso /Revocación de autorización.
17-14	No asistir a los cursos de capacitación o talleres que organiza la Municipalidad.	Leve	10%	Suspensión temporal de la autorización municipal.
17-15	En el periodo autorizado no ejercer la actividad comercial ambulatoria en un periodo de treinta días.	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal / Reincidencia revocación de autorización.
17-16	Transitar triciclos por las veredas, Malecón Figueredo y/o Malecón Wiese.	Leve	10%	Retención
17-17	Utilizar el fotocheck por persona distinta al titular.	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
17-18	No exhibir el fotocheck en la indumentaria	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal
17-19	Por circular en la Plaza de Armas, Torre de La Merced y Parque Gálvez	Leve	10%	Retención/Reincidencia Revocación de autorización.
17-20	Uso de mobiliario distinto al autorizado por la Municipalidad.	Leve	10%	Suspensión de la autorización municipal / Reincidencia revocación de autorización.
17-21	Ubicarse cerca de hidrantes de bomberos, rampas, cruceros peatonales, señalizaciones entre otros.	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.
17-22	Utilizar más de una (01) sombrilla sobre o fuera de su módulo.	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.
17-23	Desplazarse en sentido contrario al tránsito vehicular o desplazarse por las veredas interrumpiendo a los transeúntes.	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.
17-24	Ejercer el comercio ambulatorio en zonas rígidas	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.
17-25	Realizar la venta ambulatoria de productos pirotécnicos.	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.
17-26	Ejercer el comercio ambulatorio en la playa	Leve	10%	Retención/Revocación de autorización por reincidencia.

18. COMERCIO - ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN ALIMENTOS PREPARADOS

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
18-01	No tener en servicio instalaciones de agua y desagüe en locales comerciales de expendio de alimentos.	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días)
18-02	No usar la vestimenta adecuada a la labor comercial para la manipulación de alimentos (gorra guardapolvos, mascarilla, zapatos y guantes)	Leve	10%	
18-03	Falta de aseo en el personal de los establecimientos de expendio de alimentos (manipuladores de alimentos).	Leve	10%	
18-04	Tener los servicios higiénicos deteriorados, inoperativos, o en estado antihigiénico en locales comerciales.	Grave	50%	Clausura Temporal (5 días)
18-05	Emplear los servicios higiénicos como depósito en locales en general.	Leve	10%	
18-06	Almacenar elementos en desuso en cualquier lugar del establecimiento comercial o fuera de él.	Leve	25%	Clausura Temporal (5 días)
18-07	Criar animales domésticos en locales donde se expende o prepara alimentos.	Leve	10%	
18-08	No proporcionar elementos necesarios a los usuarios y trabajadores para los servicios higiénicos	Leve	10%	
18-09.	Almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes o herbicidas u otros productos contaminantes en locales comerciales	Grave	50%	Clausura Temporal (5 días)
18-10.	Que los locales donde se expende alimentos no tengan cubierta la mesa de preparación de alimentos con impermeables como vidrio, mármol, fórmica, plástico, etc.	Leve	10%	
18-11.	Que los locales donde se expende alimentos preparados carezcan de utensilios de cocina de material inoxidable o tenerlos de materiales como plomo, zinc y/o latón.	Leve	10%	Decomiso
18-12.	Tener utensilios de cocina, artefactos o vajilla en condiciones antihigiénicas o en mal estado de conservación.	Leve	10%	Decomiso
18-13.	Manipular o conservar alimentos de consumo humano sin los utensilios, equipos, estantería incompleta, deteriorada o antihigiénica	Leve	10%	
18-14.	Utilizar ganchos de colgar carne u otra herramienta que se encuentre oxidada.	Leve	10%	Decomiso
18-15.	Comercializar alimentos perecibles sin contar con instalaciones adecuadas de refrigeración.	Leve	10%	Decomiso

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
18-16.	No contar con sobrepiso (parihuela) en el almacenaje de alimentos en resguardo de calidad o tenerlos en contacto con el piso en locales comerciales.	Leve	10%	Decomiso
18-17.	No contar con recipientes adecuados para la basura, como es el tacho plástico con bolsa y tapa y/o no eliminarlo diariamente y/o que generen derrames del contenido en la vía pública.	Leve	10%	Decomiso
18-18.	No proteger de forma adecuada alimentos o no prevenir la contaminación de los mismos.	Leve	25%	Decomiso
18-19.	Que las personas que realizan labores de cajero expendan productos alimenticios en restaurantes.	Leve	10%	
18-20.	Comercializar o preparar alimentos con especies declarados en veda.	Leve	10%	Decomiso
18-21.	Lavar tachos de basura en las veredas o pistas.	Leve	25%	
18-22.	Por utilizar materias primas perjudiciales para la salud o impropias para el consumo humano en la elaboración de alimentos y/o bebidas	Grave	50%	Decomiso
18-23.	Colocar los tachos y/o contenedores de residuos sólidos (que pertenecen al local) en la vía pública	Leve	25%	
18-24.	Sacar los desperdicios de la preparación de alimentos antes o después del horario autorizado	Leve	25%	
19. COMERCIO - CABINAS DE INTERNET				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
19-01	No instalar en los equipos de cómputo un software especial de filtro de contenido que impida a menores de edad la visualización de páginas web con contenido pornográfico	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-02	No colocar en lugares visibles del establecimiento cartel con el siguiente texto "Se prohíbe a menores de edad el acceso a las páginas web de contenido pornográfico - Ley N° 28119 y 29139"	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-03	No distribuir los equipos de cómputo de tal manera que el personal responsable del establecimiento tenga la posibilidad de visualizar los contenidos expuestos por los usuarios y/o acompañantes.	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-04	No solicitar a toda persona que ingrese al establecimiento su DNI, sea en calidad de usuario o acompañante y/o no anotarlo en el registro escrito de usuarios.	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-05	No contar con un responsable legal y/o no cumplir con designar a un responsable de los distintos turnos de atención del establecimiento y/o tener como administradores a personas menores de edad	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-06	No tener disponible el Registro Escrito de Usuarios y/o no exhibirlo cada vez que sea requerido por la autoridad competente.	Leve	10%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-07	Comprobar que menores de edad visualizan páginas web de contenido y/o información pornográfica	Grave	50%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura temporal por 15 días 3º vez clausura definitiva
19-08	No comunicar o reportar a la autoridad policial actos que atenten contra el pudor de los usuarios menores de edad.	Grave	50%	1º vez clausura temporal por 05 días 2º vez clausura definitiva
19-09	Sucedan hechos delictivos dentro del establecimiento en contravención de las Leyes 28119 y 29139 y su Reglamento los cuales cuenten con intervención policial y/o acusación fiscal.	Grave	50%	Clausura definitiva
20. SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
20-01	No contar con la autorización como operador de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
20-02	No contar con la indumentaria adecuada para la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-03	No respetar el horario establecido para para realizar la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-04	No respetar los límites establecidos para realizar la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-05	No informar la utilización de vehículos para realizar la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Grave	50%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-06	No identificar los vehículos autorizados para realizar la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-07	No mantener operativos los vehículos autorizados para realizar la actividad de segregación de residuos sólidos urbanos	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-08	Generar disturbios, ruidos molestos o conductas inapropiadas en su zona de trabajo	Grave	50%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-09	No dejar su zona de trabajo limpio y ordenado	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-10	No estar correctamente identificados.	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-11	Realiza la actividad en compañía de otras personas no autorizadas.	Leve	20%	Suspensión de la autorización / Decomiso
20-12.	Inadecuado manejo de Residuos sólidos, no señalar los residuos biocontaminantes, residuos comunes y residuos contaminantes.	Grave	50%	Clausura Temporal
20-13.	No contar con recipientes de depósito para colocar residuos infecciosos (algodones, gasas, jeringas, baja lenguas, hisopos, trapos, papel higiénico, pañales, mascarillas descartables, etc.	Grave	50%	Clausura Temporal
20-14.	No contar con recipientes rígido para almacenamiento de objetos punzo cortantes (agujas, hojas de bisturí, agujas mariposa, etc.)	Grave	50%	Clausura Temporal
20-15.	Eliminación inadecuado de los residuos sólidos producto de la atención clínica.	Grave	50%	Clausura Temporal

21. INOCUIDAD ALIMENTARIA				
COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS				
Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
Infraestructura				
21.01.	El puesto de venta no cuenta con piso limpio, impermeable y sin grietas.	Leve	20%	
21.02.	No mantiene las paredes limpias, impermeables y sin grietas	Leve	20%	
21.03.	Permite el ingreso de plagas y animales domésticos y silvestres.	Grave	50%	Clausura Temporal
21.04	No cuenta con servicios de agua potable, desagüe y electricidad	Grave	50%	Clausura Temporal
Iluminación				
21.05	No contar con alumbrado natural o artificial, permite el exceso de brillo o sombras	Leve	10%	
21.06	Por permitir el uso de focos o fluorescentes sin protección.	Grave	10%	
Ventilación				
21.07	Por permitir la concentración de olores indeseables, humedad o incremento de la temperatura	Grave	50%	
Buenas Practicas de Higiene				
21.08	Por reposar los alimentos en envases inadecuados	Leve	10%	
21.09	Por no desinfectar el puesto de venta	Grave	50%	Clausura Temporal

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
21.10.	Por permitir la contaminación de los alimentos con las labores de limpieza y desinfección	Grave	50%	Clausura Temporal
Buenas Practicas de Manipulación				
Identificación de Manipuladores de Alimentos				
21.11	Por no contar con manipuladores registrados ante la administración del mercado de abasto.	Leve	10%	
21.12	Por no contar con carné sanitario o certificado médico.	Grave	50%	
De la higiene de los manipuladores de alimentos				
21.13	Por no contar con cabello corto o recogido.	Grave	50%	
21.14	Por no mantener las manos limpias y sin joyas, con uñas cortas, limpias y sin esmalte	Grave	50%	
21.15	Por usar maquillaje facial	Grave	50%	
21.16	Por comer o fumar, o realizar prácticas antihigiénicas, cuando manipulan alimentos.	Grave	50%	
21.17	Por realizar labores de limpieza en simultáneo con la venta de alimentos	Grave	50%	Clausura Temporal
De la vestimenta de los manipuladores				
21.18	Por no contar con el uniforme completo, limpio y de color claro	Leve	10%	
21.19	Por usar calzado y delantal inapropiado cuando manipula carnes y menudencias de animales de abasto	Leve	10%	
21.20.	Por no usar guantes limpios y en buen estado	Grave	50%	Clausura Temporal
Expendio de Alimentos agropecuarios primarios y Piensos				
21.21	Por comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sin Autorización Sanitaria otorgado por el SENASA.	Grave	50%	Retención
21.22	Por no comercializar alimentos agropecuarios primarios y piensos sanos y frescos	Grave	50%	Decomiso
21.23	Por no mantener la temperatura de frío, para aquellos alimentos que lo requieran.	Grave	50%	Decomiso
21.24	Por despachar alimentos agropecuarios en bolsas plásticas inadecuadas	Grave	50%	
Carnes y Menudencias				
21.25	Por realizar el beneficio y eviscerado en el puesto de venta	Grave	50%	Clausura Temporal
21.26	Por no aplicar cadena de frío para las carnes de animales de abasto que se exhiben	Grave	50%	Decomiso
21.27	Por usar lavaderos inadecuados, así como cámaras y exhibidores de refrigeración de material no adecuado.	Grave	50%	Clausura Temporal
21.28	Por comercializar carnes animales de abasto sin identificar y de procedencia NO autorizada	Grave	50%	Clausura Temporal / Decomiso
21.29	Por usar equipos y utensilios en mal estado	Grave	50%	Decomiso
21.30.	Por usar tablas de picar en mal estado y utilizar troncos de árbol	Grave	50%	Decomiso
21.31	Por utilizar equipos de corte y cuchillos inadecuados	Grave	50%	Decomiso
Frutas y Hortalizas				
21.32	Por comercializar frutas que aún no han alcanzado una madurez comercial	Grave	50%	Decomiso
21.33	Por comercializar frutas y verduras con mal aspecto	Leve	10%	Decomiso
21.34.	Por comercializar frutas y verduras que están en contacto con el piso	Grave	10%	Decomiso
21.35	Por no tener ordenadamente y por separado las frutas y hortalizas, además de contar con recipientes inadecuados	Grave	50%	Decomiso
Alimentos a granel				
21.36	Por no mantener alimentos a granel en recipientes limpios y tapados	Grave	50%	Decomiso
21.37	Por comercializar alimentos a granel que están en contacto con el piso	Grave	50%	Decomiso
21.38	Por exhibir alimentos a granel en envases sucios y en mal estado	Grave	50%	Decomiso
21.39	Por encontrar en los alimentos a granel materiales extraños, y con inadecuado almacenado	Grave	50%	Decomiso
21.40.	Por exhibir productos secos en ambientes expuestos a contaminantes.	Grave	50%	Decomiso
Piensos				
21.41	Por exhibir los piensos de manera desordenada y sin separarlos y en recipientes inadecuados	Grave	50%	Decomiso

Código	Infraacción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
Almacenamiento de alimentos agropecuarios primarios y piensos.				
Almacén de productos secos:				
21.42	Por no contar con estructuras físicas	Leve	10%	
21.43	Por no rotular los alimentos que se encuentran almacenados	Grave	50%	
21.44	Por no almacenar los alimentos adecuadamente incumpliendo con las distribuciones establecidas.	Leve	10%	
21.45	Por desempolvar en un lugar cercano de la exhibición de los alimentos	Grave	50%	
21.46	Por almacenar los alimentos secos en envases destinados a los originales	Leve	10%	
Almacén en frío:				
21.47	Por no almacenar en cámaras de acuerdo a la naturaleza de los alimentos	Grave	50%	Clausura Temporal
21.48	Por registrar temperaturas superiores de 5°C en casos de cámaras de refrigeración y -18°C en casos de cámaras de congelación en el centro de las piezas.	Grave	50%	Clausura Temporal
21.49	Por almacenar los alimentos inadecuadamente de acuerdo a su origen.	Grave	50%	Clausura Temporal
21.50.	Por exceder las 72 horas de guardado de las carcasas de res y de las 48 horas de otros tipos de carne, aves y menudencia	Grave	50%	Clausura Temporal
21.51	Por no almacenar en anaqueles o tarimas, incumpliendo las distancias establecidas.	Leve	10%	
21.52	Por no colocar las carcasas en ganchos y rieleras a 0.3 m del piso y 0.3 entre piezas.	Grave	50%	
21.53	Por no evitar la contaminación de las piezas carnicas congelados.	Grave	50%	
21.54	Por almacenar carnes de animales de abasto sin identificación.	Leve	10%	Retención
VEHICULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS				
Código	Infraacción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
Documentación				
21.55	Por no identificar el vehiculo adecuadamente (tarjeta de propiedad, DNI del conductor, Licencia de conducir, guía de remisión o comprobante de pago)	Leve	10%	
Verificación externa				
21.56	Por no corresponder la documentación presentada del vehículo	Leve	10%	
Condiciones Generales del Vehículo				
Superficie interna del vehiculo:				
21.57	Por presentar vehículos sucios, con materiales ajenos a la carga (hongos, óxidos, materiales putrefactos, presencia de plagas)	Grave	50%	
21.58	Por presentar vehículos con olores característicos de putrefacción, combustibles, pinturas, productos químicos y otros.	Grave	50%	
21.59	Debido a que las superficies internas del contenedor NO son fáciles de limpiar, lavar y desinfectar.	Leve	10%	
21.60.	La presencia de material puntiagudo y oxidado poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos agropecuarios y la salud de los operarios.	Grave	50%	
21.61	Por no evitar fugas de residuos líquidos del contenedor de corresponder.	Leve	10%	
Materiales y equipos auxiliares				
21.62	Por transportar materiales y equipos auxiliares de carga y descarga DENTRO del contenedor	Grave	50%	
Iluminación (de corresponder)				
21.63	Por carecer de una adecuada iluminación dentro del contenedor con luminarias protegidas	Grave	50%	
Equipos de refrigeración (de corresponder)				
21.64	Por carecer de registros de temperatura y mantenimiento / calibración	Grave	50%	
Limpieza y desinfección de vehículos				
21.65	Debido a la falta de limpieza y registro del procedimiento de lavado y desinfección de vehículos	Grave	50%	
21.66	Por no utilizar desinfectantes autorizados	Leve	10%	

Código	Infracción	Gravedad de la Sanción	Multa % UIT	Medidas complementarias
Manipulador				
Carnet sanitario o certificado de salud				
21.67	Debido a que el personal carece de carnet sanitario o certificado de salud	Grave	50%	
Vestimenta del personal				
21.68	Debido a que el personal involucrado en la carga y descarga NO utiliza vestimenta adecuada y limpia	Leve	10%	
Estado de salud del personal				
21.69	El personal presenta síntomas de enfermedad (tos, estornudos, vómitos, fiebre, etc)	Grave	50%	
Hábitos y costumbres				
21.70.	El personal del transporte, carece de buenos hábitos de higiene	Leve	10%	
Carga de los alimentos agropecuarios primarios y piensos				
21.71	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos de establecimientos sin Autorización Sanitaria	Grave	50%	Decomiso
21.72	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos en recipientes contaminados, propiciando su deterioro	Grave	50%	Decomiso
21.73	Por transportar alimentos en forma inadecuada propiciando su deterioro	Leve	10%	Decomiso
Contaminación cruzada				
21.74	Por transportar Carnes frescas con carnes congeladas	Grave	50%	Decomiso
21.75	Por transportar Carnes frescas con carnes refrigeradas	Grave	50%	Decomiso
21.76	Por transportar productos congelados sin envasar con productos refrigerados	Grave	50%	Decomiso
21.77	Por transportar alimentos de origen animal con alimentos de origen vegetal	Grave	50%	Decomiso
21.78	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos con productos hidrobiológicos	Grave	50%	Decomiso
21.79	Por transportar alimentos agropecuarios y piensos con productos químicos, combustibles, plaguicidas u otros que pongan en riesgo la inocuidad	Grave	50%	Decomiso
21.8	Por transportar al personal en el contenedor de los alimentos agropecuarios primarios y piensos	Grave	50%	
Alimentos de origen animal				
21.81	Por transportar productos y subproductos cárnicos en vehículos NO autorizados	Grave	50%	Decomiso
21.82	Por transportar huevos en vehículos NO autorizados	Grave	50%	Decomiso
21.83	Por permitir el transporte de subproductos de origen animal en envases inadecuados, poniendo en riesgo las condiciones físicas y organolépticas de los subproductos cárnicos	Grave	50%	Decomiso
21.84	Por transportar productos cárnicos en contacto con el piso	Grave	50%	Decomiso
21.85	Por transportar carne de aves en envases inadecuados que ponen en riesgo la inocuidad del alimento	Grave	50%	Decomiso
21.86	Por transportar productos cárnicos sin mantener la cadena de frío correspondiente.	Grave	50%	Decomiso
Alimentos de origen vegetal				
21.87	Por transportar alimentos de origen vegetal en vehículos NO autorizados	Grave	50%	Decomiso
21.88	Por transportar alimentos de origen vegetal en contacto con el piso	Grave	50%	Decomiso
21.89	Por transportar frutas y hortalizas frescas en envases de difícil higienización, evitando su deterioro y contaminación	Grave	50%	Decomiso
21.90.	Por transportar tubérculos y granos en contacto con el piso y las paredes del contenedor	Grave	50%	Decomiso
21.91	Por transportar en vehículos sin condiciones que minimicen los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro)	Grave	50%	Decomiso
Pienso				
21.92	Por transportar piensos en vehículos NO autorizados	Grave	50%	Decomiso
21.93	Por transportar piensos en contacto con el piso del contenedor	Grave	50%	Decomiso
21.94	Por transportar en envases que NO protegen a los piensos de contaminación, NO son de fácil higienización	Leve	10%	Decomiso